

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: Baja definitiva de la UMA "El paredón ". Oficio número SEMARNAT-SGPARN/147/3534/2017

Partes o secciones clasificadas: Página 1 De 4

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en:
Domicilio particular de la persona física.

Firma del titular:

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "García".

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 11/2018, en la sesión celebrada el 11 de enero del 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/3534/2017
ASUNTO: BAJA DEFINITIVA DE UMA
Villahermosa, Tabasco, a 7 de noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MANUEL ANTONIO DUEÑAS MOGUEL
TITULAR DE LA UMA "PAREDON"

[REDACTED]
PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 27 de octubre de 2017, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día 30 del mismo mes y año, mediante el cual solicita a esta Delegación la Cancelación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "PAREDON" con No. de Registro SEMARNAT/UMA/EX/0083/TAB.-15, autorizada mediante Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/2170/2015, de fecha 08 de julio de 2015, ubicada en la Ranchería Paredón, municipio de Huimanguillo, Tabasco.

RESULTADO

- I.- Con fecha 08 de Julio de 2015 mediante Oficio No SEMARNAT-SGPARN/147/2170/2015, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco, autoriza el Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la modalidad Vida Libre para el manejo de la especie *Cedrela odorata* denominada "PAREDON" con la clave SEMARNAT/UMA/EX/0083/TAB-15.
- II.- Con fecha 08 de Julio de 2015 mediante Oficio No SEMARNAT-SGPARN/147/2169/2015, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco, aprueba el Plan de Manejo para la especie *Cedrela odorata* de la UMA denominada "PAREDON" con la clave SEMARNAT/UMA/EX/0083/TAB-15.
- III.- Con fecha 9 de diciembre de 2015 mediante Of. No. SGPA/DGVS/14744/15, la Dirección General de Vida Silvestre, autoriza el Aprovechamiento Extractivo de 40 ejemplares de *Cedrela odorata* para un volumen de 56.21 M³ RTA.

Página 1 de 3



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080,
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/3534/2017

ASUNTO: BAJA DEFINITIVA DE UMA

Villahermosa, Tabasco, a 7 de noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IV.- Con fecha 9 de junio de 2016, ingreso su Informe Anual de actividades correspondiente al periodo 2015, utilizando el formato, SEMARNAT-08-031, dando cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

V.- Con fecha 14 de junio de 2017, ingreso su Informe Anual de actividades correspondiente al periodo 2016, utilizando el formato, SEMARNAT-08-031, (FF-SEMARNAT-099) dando cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 40 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a Décima primera Cláusula del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, esta Delegación procede a la CANCELACION DEL REGISTRO de la citada UMA emitido mediante Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/2170/2015, de fecha 08 de julio de 2015, quedando por lo consiguiente como extinto de pleno derechos los derechos y obligaciones contenidas en el oficio en referencia de conformidad con lo señalado en el artículo 11 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Teniéndose que no existe actuación pendiente de resolver por parte de ésta Secretaría, se tiene como asunto totalmente concluido de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080,
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

Página 2 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/3534/2017
ASUNTO: BAJA DEFINITIVA DE UMA
Villahermosa, Tabasco, a 7 de noviembre de 2017

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

TERCERO.- Se le informa que a partir de la presente fecha de la emisión de este Oficio, solo podrá hacer el aprovechamiento de los árboles residuales de las especies Cedro rojo *Cedrela odorata* siempre y cuando obtenga nuevamente su registro de UMA en su modalidad de Vida Libre.

CUARTO.- Notifíquese personalmente al C. Manuel Antonio Dueñas Moguel, a través de su Representante o Apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmo el presente documento en suplencia y por ausencia del Delegado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, la Subdelegada de Administración e Innovación

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
C.P. BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO

Copias para:

Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.- Presente

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de PROFEPA.- Ciudad

Lic. Liliana Samberino Marín.-Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

Archivo. BAFC/LSM/RPP/FRH/CMB/ TAB/2017-0001549

Página 3 de 3



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080,
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

